

URGENTE



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
DIVISION PLANIFICACIÓN SANITARIA  
DEPTO. EPIDEMIOLOGIA

Sra.CGW/Sra.VSP/Dra.JDT

N° 339

ORD. N° B 51/ 7196,

**MAT.: Alerta de brote por *Listeria monocytógenes*.**

SANTIAGO, 17 DIC 2008

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEREMIS DE SALUD DEL PAIS (15)

La *Listeria*, es una bacteria ubicua que puede estar presente en los alimentos consumidos en Chile, especialmente en alimentos comprados "listos para el consumo" que no requieren tratamiento térmico y también en aquellos que se mantienen refrigerados por largos períodos. Los grupos de mayor riesgo de presentar una infección severa asociada como sepsis y meningitis, son las embarazadas, recién nacidos, pacientes con enfermedades crónicas e inmunodeprimidos (cáncer, trasplante de órganos, hemodiálisis, SIDA) y adultos mayores. Las personas que no integran estos grupos pueden presentar una enfermedad leve.

Como es de su conocimiento, la vigilancia de *Listeria monocytógenes*, según lo establece el D.S N° 158, Artículo 9°, es un agente objeto de vigilancia de laboratorio.

De acuerdo a esta vigilancia realizada por el Instituto de Salud Pública (ISP), al 2 de diciembre del año en curso, se han confirmado 130 cepas de *Listeria monocytógenes* de aislamientos clínicos; provenientes de pacientes hospitalizados en la red de establecimientos públicos y privados en todo el país. El 78% de los aislamientos corresponden a la Región Metropolitana (101) y 29 procedentes del resto de las regiones. Detectándose 55 cepas genéticamente relacionadas (cepa epidémica): 44 pertenecen a la Región Metropolitana, 6 casos a la Región de Valparaíso, y las Regiones de Araucanía, Maule, Bío- Bío, Atacama y O'Higgins un caso cada una. Hasta la fecha, del total de casos notificados en la Región Metropolitana, 5 han fallecido, lo que corresponde al 5%.

Debido a la situación antes mencionada, se solicita a usted:

1. Reforzar el envío de los aislamientos clínicos identificados en los laboratorios de la red pública y privada al ISP, para confirmación de la cepa y realizar el estudio genético correspondiente, de acuerdo al D.S N° 158.
2. Instruir a los laboratorios que informen a la SEREMI, para realizar la investigación epidemiológica correspondiente, con el objeto de indentificar el alimento relacionado.
3. Realizar actividades de prevención dirigidas a la comunidad en conjunto con promoción, acción sanitaria y comunicaciones (se adjunta un ejemplar del material educativo elaborado por el Departamento de Epidemiología en conjunto con la Sociedad Chilena de Infectología).

Las medidas de prevención orientadas a disminuir el riesgo en toda la población incluyen:

- Lavar las manos antes y después de manipular alimentos,
- Lavar las superficies y utensilios de cocina (mesones, cuchillos, tablas de picar) que hayan estado en contacto con los alimentos crudos o de riesgo
- Evitar la contaminación cruzada, es decir mantener separados los alimentos crudos y los cocidos.
- Lavar cuidadosamente las frutas y verduras antes de consumir, aunque sean envasadas
- Consumir carnes y pescados bien cocidos
- No consumir productos lácteos no pasteurizados
- Limpiar regularmente el refrigerador, dado que la bacteria resiste las bajas temperaturas.

Las medidas de prevención para los grupos de mayor riesgo incluyen además el NO CONSUMIR:

- Pescados y carnes crudas o parcialmente cocidas, incluido el pescado ahumado
- Productos lácteos no pasteurizados, leche, quesos blandos (brie, camembert, azules), queso fresco, quesillo.
- Salchichas crudas o mal cocidas
- Paté no envasado
- Verduras sin lavar, aunque estén empaquetadas
- Alimentos preparados y comprados listos para el consumo, esto es que no requieren cocción o calentamiento antes de consumirlos.
- Calentar alimentos en el microondas no elimina la bacteria

El Ministerio de Salud enviará dípticos y afiches para ser usados en las actividades de prevención de Listeriosis.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

  
  
**DRA JEANETTE VEGA MORALES**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

Distribución

SEREMIs de Salud (15)

Encargados de Epidemiología SEREMIs (15)

Subsecretaría de Salud Pública

División de Planificación Sanitaria

División de Políticas Públicas Saludables y Promoción

Dpto. de Alimentos, Zoonosis y Vectores

Dpto. de Epidemiología